

La economía marítima de Sada y Fontán en la época precapitalista: **Los salazoneros catalanes**

ANTONIO MEIJIDE PARDO*

Los pequeños puertos de Sada y Fontán, enclavados sobre la orilla occidental de la ría de Betanzos, obtuvieron de los abundantes recursos del mar la base principal de su subsistencia en pasados siglos.

Los 30 mareantes de ambas poblaciones disponían, al promediar el siglo XVIII, de 15 barcos de pesca, y solían capturar, en años de buena cosecha, alrededor de 40.000 millares de sardina. Sobre el *status* socio-económico que ofrecía entonces Sada -con 198 vecinos y de mayor vitalidad comercial que su vecina Fontán-, nos aporta el famoso catastro del Marqués de la Ensenada valiosa información. Así, inquiriendo sobre si era población de realengo o de señorío y qué tributación debería satisfacer, a la 2ª pregunta del *Interrogatorio* se responde como sigue:

"Es de señorío, que pertenece a la Exma. Señora Condesa de Lemos, quien por este respecto percibe de cada uno de los vecinos de mayor caudal, tres reales de vellón y una gallina, que es servicio entero; del mediano, real y medio y una gallina, que hacen medio servicio; y del menor, una gallina. Y asimismo concurren dichos vecinos, cada uno de ellos por tiempo de vindimias, con un acarreto, y el que no tiene con que hacerlo lo ejecutan con su persona, de un día y noche de trabaxo. También cobra Luctuosa, que es una alhaja de cuatro piés, por que de dichos vecinos muere".

Con relación a la pregunta num. 37 del referido *Interrogatorio*, hacíase constar la existencia de "cuatro dornas o lanchas, que se fletan a la villa de La Graña y otros puertos inmediatos...". Aunque los marineros que las sirven, empléanse "lo más del tiempo" en las labores de la Real Fábrica de Jarcia y Lonas de S.M."

Años después dejó escrito el ilustre polígrafo coruñés Cornide, en su ms. *Descripción circunscrita de la costa de Galicia* (1764), la siguiente noticia acerca de este ámbito geomarítimo:

"Al salir de la ría de Betanzos, cuyas costas son muy suaves, y fértiles, se encuentra la punta de Gandarío. Pasada ésta se encuentra el Arenal de este nombre, en cuyos extremos hay dos baterías, llamada una de Corbeira y la otra de Fontán; las que tienen sus cañones montados, y sus oficinas correspondientes para oficiales, tropa y pertrechos.

El fondo de este puerto es un grande arenal que queda descubierto en mareas bajas, por lo que no pueden entrar ni hacer desembarco, sino en lanchas, quedando las embarcaciones grandes junto a la batería de Fontán, en cuyo sitio hay fondo para buques de treinta cañones.

Entre esas dos puntas, más arriba del Arenal, está el lugar de Sada, que se hizo famoso por la fábrica de cuerdas y lonas que allí estuvo establecida ha algunos años, y en el año pasado se incorporó al arsenal de Ferrol². El lugar tendrá trescientos vecinos, que los más vivían a expensas de la fábrica, y algunos se habrán de retirar³.

Nuevamente dará a conocer Cornide, un ventenio después, noticias sobre el puerto de Sada:

"Situado en la ría de este nombre, llamada también de Junqueras, está dividido en dos poblaciones, la una llamada Fontán, y la otra Sada de Area"; siendo en aquélla donde regularmente se abrigan las

*Antonio Meijide Pardo es miembro de la RR. AA. Gallega (N) y de la Historia (C), del Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses (N), etc.

¹A.R.G., *Cat. Ensenada. Interrogatorio*, ms. 2841.

²Véase mi estudio: *Aportación a la historia industrial coruñesa. Las fábricas textiles en Sada (1675-1762)*, en "Revista", Instituto José Cornide", núm.1, págs. 77-126 (La Coruña, 1965).

³A.R.G., *Cornide*, leg. 2(17), fols. 36-37-

embarcaciones". Esta ensenada semicircular, de un cuarto de legua entre las puntas de Corbeira y Fontán, "termina en su fondo por un playazo de arena menuda" (...) Es puerto rico, pues suelen sus naturales hacer de diez a quince mil duros de sardina, para cuya salazón han formado los catalanes cuatro o cinco almacenes, embarcando muchos millares para Cataluña, Francia, Vizcaya y otros parajes"⁴.

Por lo que se refiere a Fontán -calificado de *puertecito* por Labrada- léese en otro texto coetáneo: "una rada con 6 a 8 brazas en pleamar, su fondo es pantanoso, y no es capaz de que trafiquen barcos de cabotaje, sino en la marea llena"⁵.

Así pues, obvio es que el tráfico comercial por vía marítima, a tenor de tan mediocres condiciones geofísicas en ambos puertos para recibir a navíos de alto porte, siempre ha registrado muy escaso relieve. Reducíanse sustancialmente, a la importación de mercancías, sobre todo vinos, licores, aceite, jabón, papel, etc., en su mayor parte procedentes de Andalucía y/o Cataluña. Y, destacadamente, de sal, de la cual se abastecían las fábricas de salazón pesquera, cuyo acopio principal provenía, durante la segunda mitad del XVIII, de la gran base salinera de Setúbal, en Portugal. Esta coyuntura comercial explica, por otra parte, la presencia de vicecónsules de Portugal, Inglaterra, Holanda y Suecia (buques de bandera extranjera transportaban mayormente los cargamentos de sal) en los citados puertos, al objeto de atender a los intereses, mercantiles o navieros, de los respectivos países, como fueron el comerciante sadense Antonio López y el industrial catalán Juan Ortoll⁶.

Los protocolos rubricados por J.S. Vales -"Escribano de S.M. y de Marina, de la Villa de Sada y sus puertos agregados..."- dan fe de cómo en las tres primeras décadas del XIX prosiguen todavía arribando navíos con cargamentos de sal, procedentes de las bases salineras de Setúbal, Cadiz y Torrevieja (Alicante), para surtir a los salazoneros catalanes⁷.

1. EL ACTIVISMO PESQUERO

Corresponde el componente básico de la productividad marítima a la *copiosa cosecha* de sardina, en la que empleábanse una treintena de barcos manejados por casi un centenar de pescadores. Estos redaban la sardina durante el verano y el otoño, y el resto del año lo hacían de otros pescados, "generalmente - escribió Cornide - de regalado gusto". Sabido es que la pesca de sardina comportó siempre, en todas las poblaciones costeras de Galicia, la primordial fuente de riqueza, base de la subsistencia para los gremios de mareantes y sus familias. En 1816 comentaría un tratadista, vecino de Ferrol, a este respecto:

"Si la cosecha y fabricación de sardina, que generalmente empieza en agosto, hasta fin de febrero, fuese en todo el año, es seguro que ninguno quedaría sin el giro de la venta"⁸.

1774. Volumen de sardina capturada en los principales puestos del seno ártabro (en millares)

La Coruña	80.000
Ares-Redes	80.000
Sada-Fontán	40.000
Pontedeume	30.000
Betanzos	20.000

Después de la sardina, producto en el que las clases pescadoras fundan con creces su "subsistencia y ventajas", capturábanse otras diversas especies del llamado *pescado mayor*, teniendo éste su mejor despacho en los mercados de La Coruña y Betanzos. Sobre el lenguado, por ejemplo, apuntaría Cornide que el del puerto de Sada "era muy delicado, a lo que mucho contribuye ser su

⁴A.H.N., *Códices*, leg. 1.049(B), doc. 26 may. 1786, etc.

⁵M.N.M., *Diversos Marina*, ms. 472, fol. 357.

⁶A.C.N., *Protocolos* (Betanzos), leg. 214, fols. 34, etc.

⁷A.C.N., *Ibid.* (A Coruña), leg. 8.493, años 1824-29

⁸M.N.M., *Vázquez Figueroa*, ms. 434, fol. 144.

fondo por la mayor parte de arena menuda..." También abundan el congrio, merluza, múgil (conocidos los de mayor tamaño por *curvos*) y abadejo; sin faltar una especie de anguila marina denominada *eiroa*, siendo las más afamadas, añadía Cornide, "las que se cogen en aguas de Sada y Jubia"⁹

Por lo que se refiere a las artes de pesca, los gremiales sadenses solían emplear preferencialmente la *traña* para la sardina. Cornide la describe como sigue:

"Es una red de 400 brazas de largo y de diez hasta veinte de alto, y sus mallas de dos pulgadas y media, sin plomada ni peso alguno. Lárgase, siempre que se reconoce sardina en las rías, a 300 brazas de la costa, formando una especie de semicírculo, o elipsoide, y cuidando, siempre que se reconoce cría, de abatir la corchada para que ésta se cuele. Y, en hallándose a cinco brazas de fondo, se va estrechando y reduciendo el corto espacio de 24 brazas de box, y levantándola a los barcos que la acompañan, sostenida la pesca en las aguas, se saca a canastas a las lanchas a donde se mantiene viva, hasta que su mismo peso y la diferencia de elemento la oprimen"¹⁰.

Para el pescado blanco solían utilizarse, durante el invierno, los denominados *rapetones* (o *rapeta grande*), por ser más fáciles de manejar que la *traña*, y pueden "largarse en cualquier marea y se sacan a la ribera, como sucede con las *rapetas*". Por último, hay que mencionar el *cerco real*, conocido por cedazo en la ría coruñesa, "la mayor de todas las redes de este género, pues suele tener mil brazas de largo".

Sobre el *status* socio-económico por que discurría en Sada, al comenzar el último cuarto de siglo, el gremio de mar, interesa reproducir unos pasajes de la exposición formulada ante el *Real Montepío de Pesca*, que en beneficio de la clase pescadora de Galicia fue instituido en 1775:

"Se forman dos compañías, cada una de ellas de 50, según el número de matriculados, y algunos terrestres a falta de éstos, y todos nombran entre sí un Patrón o Maestre, a quien están subordinados durante el tiempo de la compañía. Cada una de ellas, con aquél mancomunadamente, contrata con el Armador, o Armadores particulares que le tiene cuenta, para que le armen una *traña*, obligándose los pescadores por su parte a furnir 91 ó 92 quiñones, o parte de la red de 50 mallas de ancho y de 10 brazas de alto.

Que para armar cada *Traña*, se necesitarán 40 o 43 mil reales, que de éstos valdrán el Galeón y más aparejos, que pone el Armador, como unos 20 mil reales.

Que durante la temporada de la sardina, que principia desde 1º de septiembre hasta 1º de enero, no pueden ejercitarse en otra pesca, aun cuando falte aquella en la Ría.

Que la sardina, que salan en sus casas, lo hacen según el método gallego, pero la mayor parte la venden en fresco a los catalanes y otros tratantes establecidos en las rías, ya por el precio corriente, ya por el que han capitulado antes de la cosecha (que suele ser a veces baxo, la mitad del corriente), en premio del dinero que anticipan.

Que se hallan atrasados y pobres por las excesivas utilidades que, para remediar sus urgencias, se han visto obligados a conceder a los Armadores y más Tratantes"¹¹.

Cabe añadir que los matriculados sadenses ajustaban instrumentos notariales de compañía, por espacio de un cuatrienio, para redar la sardina¹², con los llamados *fomentadores* o *compañías de catalanes*, dueños de fábricas de salazón. A éstos iba parar, vendida en fresco y a buen precio, la mayor parte de la sardina. Durante las postreras décadas del siglo estaban instalados en Sada y Fontán "hasta siete lagares, con sus competentes almacenes, dirigidos por otras tantas compañías catalanas", que todos los años embarcaban muy crecido volumen de sardina prensada con destino a la "costa del Mediterráneo", sin faltar remesas a puertos del Cantábrico e incluso a los mercados de Indias.

No hay que omitir que un buen número de arrieros maragatos concurrían a Sada y Fontán con asiduidad, para cargar en sus recuas porción de sardina, la cual beneficiaban no sólo en el mercado interior de Galicia, sino incluso en pueblos de León y Castilla.

⁹A.H.N., *Códices*, leg. cit.

¹⁰ *Memoria sobre la pesca de sardina en las costas de Galicia*, págs. 16-17 (Madrid, 774).

¹¹A.C.S., *Montepío de Pesca*, ms. 397, fols. 15-18.

¹²A.H.N., *Códices*, lib.1.049 (B), doc.29 abr. 1786, etc.

R.A.H., *Galicia*, ms. 9(3907), fols. 122-123.

2. EL EMPRESARISMO CATALÁN

Bien conocido es que uno de los hechos más peculiares, sin duda, que registra la Historia económica de Galicia durante la segunda mitad del XVIII y primeros decenios del XIX, atañe al afincamiento en sus plazas marítimas -bien temporalmente o con definitiva vecindad- de innumerables mercaderes y negociantes llegados de Cataluña. Y como éstos consagraron sus esfuerzos al ejercicio del comercio, pero sobre todo del industrialismo pesquero. "Son infinitas -léese en un texto de 1816- la fábricas de sardina que se erigieron y trabajan todos los años" los industrioses catalanes:

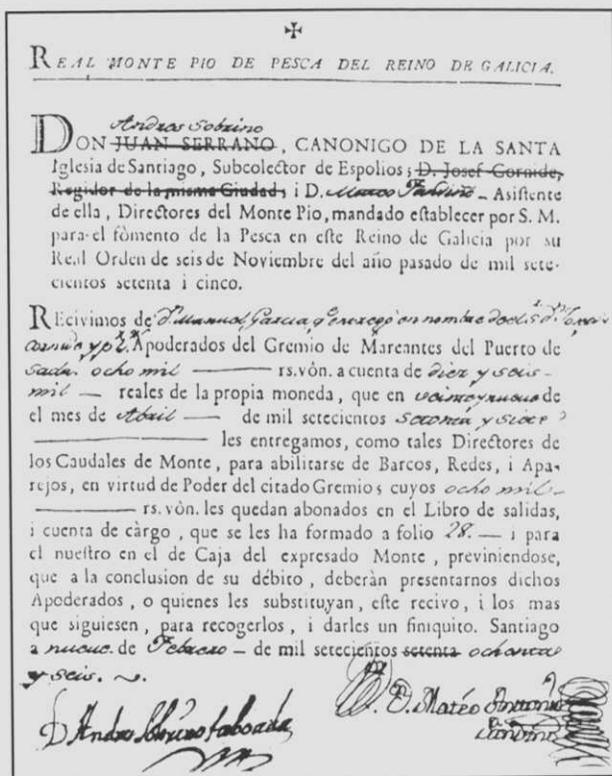
"Exercitados desde su emigración de aquel Reyno en este tráfico, en pocos años se hicieron ricos, como se puede probar de muchos, que sólo de adquisiciones que han hecho, ya disfrutaban de uno, dos o tres mil ducados de renta (...) Y han mantenido y fomentado a muchos de sus paisanos que, con bastante pobreza, han venido a su amparo y abrigo"¹³.

De la recepción de tan singular y valioso aporte inmigratorio no han estado ausentes los puertos de Sada y Fontán. Como negociantes pioneros hay que mencionar a José CAMINADA y Juan OLIVER. Durante un cuatrienio, apartir de 1754, han abastecido de carne, vino y aguardiente al nutrido personal empleado en la *Real Fábrica de Jarca y Lonas de S.M.*; surtiendo la libra de carne a 22 maravedís, y los azumbres de vino y aguardiente a 16 cuartos y 7 reales, respectivamente¹⁴.

Fue aproximadamente desde 1765 cuando comenzó a incrementarse la presencia de traficantes catalanes. Estos lograron simultanear la introducción de mercaderías (procedentes mayormente de su país nativo) con la industria conservera de la pesca. Un ventenio después dichos *fomentadores* habían ya instalado media docena de fábricas de salazón en Sada, Fontán y en la ensenada de Cirro (fel. de Veigue), y hacia 1820 se contempla cómo aquellas se duplicaron. Fue, pues, el negocio de la salazón, con creces, el que proporcionó los más pingües lucros a los empresarios foráneos; cuyas ganancias pronto les permitiría adquirir cuantiosa fincabilidad rústica, así en Sada como en la parroquias de su entorno.

¹³M.N.M., *Vázquez Figueroa*, Ms. 434, fol. 144.

¹⁴A.R.G., *Protocolos*, leg. 193, fols. 1-2.



1777. El Real Montepío de Pesca de Galicia entregó 16.000 reales al gremio de mareantes de Sada (A. R. G., Cornide, leg. 1/7).

Listado de negociantes catalanes, expresando sus poblaciones nativas, aplicados en el ámbito sadense a la industria pesquera y/o el comercio:

Albanell, José y Juan: Mataró	Marticó, Francisco: (?)
Bargalló, Francisco: Sitges	Miró, Francisco y Juan: Vilanova y la Geltrú
Ballester, Juan: (?)	Pasqual, Daniel y Juan: Aréns de Mar
Caminada, José: Mataró	Plá, Francisco: (?)
Carbonell, José: Vilanova i la Geltrú	Pullés, Francisco: Cubells
Dalmau, Andrés y Cayetano: Reus	Oliver, Juan: Villanueva (sic)
Estefanell, Gerónimo: Calella	Ortoll, Juan: Vilanova y la Geltrú
Ferrer, Francisco: Vilanova y la Geltrú	Torréns, José: (?)
Goel, José: Id.	Tort, Ramón: (?)
Grau, José: Id.	Vidal, Cristobal: Vilanova y la Geltrú
Lampallás, Juan: (?)	Vidal, Francisco y Juan: Id.
Maristany, Tomás: Masnou	

De conformidad con los datos obtenidos en los archivos, pasamos a dar noticia individualizada de estos empresarios que desde 1765 a 1820 poseyeron, o manejaron por comisión, las llamadas *fábricas de sardina*.

Francisco PULLÉS Y SERRA se afincó por los años 60 en Fontán, "con su mujer y familia en casa que ha fabricado", dedicado a importar de su tierra nativa vino, aguardiente y más licores. Luego se entrega de lleno a la salazón de sardina, y erige "a las orillas de la ribera-mar un Almacén, con su rampla y hombre muerto"¹⁵. En 1780 y por el precio de 16.000 reales, vendía esta industria al negociante coruñés Genaro Fontenla¹⁶.

Juan VIDAL instaló fábrica de salazón, en 1767, en Fontán. Siete años después forma sociedad mercantil con su hijo Cayetano y le sadense Antonio Lavilla (armador de *traññas*) a fin de promover igualmente el comercio del cáñamo. En 1783 establece otra sociedad con su sobrino Francisco, aportando cada uno de capital 12.280 reales. Cuatro años después, y a resultas de las desavenencias surgidas sobre ajuste de cuentas entre tío y sobrino fue disuelta la compañía. Por último, anotemos que Francisco Vidal obtuvo del Ayuntamiento de Sada, en 1844, el arriendo del abasto de aguardiente y más licores en las ocho parroquias del término municipal¹⁷.

Los hermanos Daniel y Juan PASQUAL BARRERAS y sus compatriotas José Furiol y Francisco Torrén (todos comerciantes de Ferrol), formaron compañía en 1772, por el tiempo de un lustro, "en diferentes tratos y comercios". La sociedad ajustó contrata con mareantes de Sada y Fontán, en 1775, a efectos de realizar "la costera de la sardina que Dios les diere, y mataren con sus trahiñas ...". Consistió fundamentalmente el campo de la negociación de los hermanos Pasqual en las fábricas de salazón establecidas en Fontán, Ares y Mugaridos, sin omitir igualmente las remesas de "géneros, comestibles y demás efectos" a las plazas de Montevideo y Buenos Aires. Anotemos también que Daniel Pasqual Barrera tuvo a su cargo en 1770 el arrendamiento de la *alcabala foránea*, renta aplicada en beneficio de la iglesia parroquial de Sta. María; era un peculiar tributo que debían abonar todos los que vendiesen pescado y otras mercancías, quedando exentos únicamente "los arrieros maragatos que vienen a vender aceite y jabón, pues éstos han de vender libremente"¹⁸.

A finales de los años 60 tomó carta de vecindad coruñesa José GOEL. Fue partícipe con sus conterráneos Juan Casanova y Francisco Llovet del *asiento* municipal para abastecer a la ciudad

¹⁵ La rampla servía para "recoger la sardina desde las lanchas o barcos en que se conducía desde las postas, en donde se mataba, y después para baxarla en pipas". El indistintamente denominado *muerto* u *hombre muerto* consistía en un grueso palo fijo por un extremo y cargado por el otro de una piedra de mucho peso. Cada *muerto* pesaba suficientes sardinas para llenar una pipa.

¹⁶ A.C.N., *Protocolos*, leg. 6.272, fols. 29-30.

A.R.G., *Ibid.*, legs. 203 y 205, fols. 173 y 127.

¹⁷ A.C.N., *Ibid.* leg. 8.261, fol. 53.

A.R.G., *Escribanías*, leg. 8.470 (41).

¹⁸ A.C.N., *Protocolos* (Ferrol), legs. 1.147 y 1.150, fols. 339 y 103.

A.R.G., *Ibid.*, leg. 204, fols. 58-59.

Relacion que doy yo: D. Juan Ag. Jacinto Mirro de Ventas ynd^s
y del Administrador de Rentas Generales en la Villa de Sada de
los productos que he cobrado por favor de sueria de los pescados
que se embarcaxon en el año pas.^{do} de 26 de Añuero. Millan 3^{ta} R. C.

Setiembre

En 3. embarco Miguel Rafante Cerino de
Matarió Cap.^u el Parache Wicayno Nomb.^{do}
S. Jof^e 300 m. de Sardina en prensa de las
Fabricas de D. J. M. Ortol para S.^r Sebas-
tian y abalvado Cada millar al 1/2^o y m^o
de traecho aun m.^o por ciento 35 m. 300 35

En dho dia Embarco Juan de Recalde Viz^o de
Plenzia Cap.^u el Parache Wicayno non
brado lapuñima Conzeision 300 mill. de
lapro pia Sada. de las Fabricas de D. J. Pen
Fontela para los Maras de San Sebastian
y abalvado cada millar al 1/2^o y m^o
de traecho aun m.^o por ciento 35 m. 300 35

En 5. embarco Ant.^o de Sada Viz^o de Munitz
ca. en su Parache Nomb.^{do} S. Ant.^o 290
mill. de lapro pia Sada. para S.^r Juan
de la Fabrica de D. J. M. Ortol y abalvado ca
da mill.^o al m.^o de traecho 17 m. 290 17 1/2

En 28. embarco el cap.^u D. Manuel J. Viz^o de P.
gon que ha en el Beng.^u en su Parache Nomb.^{do} Nua
ria de el Cam.^u 290 millar. de la ciudad de
Sada para S.^r Sebastian de la Fabrica de D.
Juan Ortol abalvado Cada mill.^o al m.^o y m^o
de traecho 17 m. 290 17 1/2

1796. Relación de los embarques de sardina "en prensa" efectuados desde el puerto de Sada con destino a San Sebastián (A. G. S., C. S. Hacienda, leg. 215).

de aguardiente y licores. Los tres socios constituyen en 1774 nueva compañía para aplicarse a la industria salazonera y comercio del bacalao. En 1782, ya avecindado en Sada, Goel obtuvo el arriendo municipal de la referida *alcabala foránea*¹⁹.

No pasemos por alto la valiosa colaboración prestada por este negociante catalán a Hijosa, célebre empresario y promotor de la industrialización pesquera de Galicia²⁰. En 1800 declaraba Goel que, durante más de veinte años, sirvió a Hijosa como "su factor y apoderado, en varias ocasiones que ha tenido, de su comercio y ventas de varios cargamentos de bacalao, madera y otros efectos, y especialmente en el establecimiento de la pesca en este Reino, acompañándole para ello a recorrer las rías y puertos"²¹.

Cristobal VIDAL aparece desde 1769 en La Coruña, mercadeando con "vinos, grasa de sardina y otros géneros", y diez años más tarde se avecindó en Sada y contrae matrimonio con Bárbara de Vila Sanjurjo. En 1790 se dedicó a exportar el trigo y maíz cosechado en las parroquias de Lubre y Ouces a Neda y otras villas que entonces padecían extrema penuria de cereal panificable. Indiquemos que desde 1796 a 1800, nominado por el Cabildo de la Catedral de Santiago, tuvo a su cargo el arriendo en Sada y parroquias de Carnoedo, Meirás Mondego y Ouces, de "todos los Frutos, rentas, servicios de dinero, trigo, gallinas, acarretos, etc.", pertenecientes a la Mitra compostelana²².

Miguel GASSÓ, aunque domiciliado en Ferrol, se consagró al *fomento de la sardina* en el ámbito sadense. En 1775 ajusta contrata con Baltasar López - "faculativo y versado en la mar"-, y pone a disposición de éste "una Jávega con su red, lanchas y más aparejos necesarios, para que pueda ejercitarse durante la venidera costara de la sardina, en la ría de Junqueiras y sus postas", debiendo remesar la sardina capturada a la fábrica de salazón que poseía Gassó en el puerto de Ares²³.

Gerónimo ESTAFANELL GALUP (desde los años 70 vivía en el barrio coruñés de Santa Lucía) fue el tercer socio de la importante compañía mercantil instituida por Genaro Fontenla y su yerno Esteban Cabezón Villaverde en La Coruña en 1781. Esta sociedad, además de otros negocios, poseía en Fontán una industria conservera de la pesca, de la cual, como *socio de industria*, estaba expresamente encargado Estafanell, debiendo "correr con la salazón de la sardina, fletar los barcos y hacer las remeses...". En 1801, y con motivo de rubricar Fontenla y Cabezón la constitución de una nueva sociedad, hacíase constar que de "todos los efectos que existen en los almacenes de Fontán para la salazón de la sardina" - de cuya negociación está encargado *por razón de industria* Estafanell-, se hará con anuencia de éste la tasación de la fábrica, cuyo valor lo considera y admitirá esta compañía como caudal introducida en ella por el Dn. Genaro Fontenla²⁴.

En 1799 matrimonió Estefanell en Sada con Antonia Vidal, hija de otro empresario catalán²⁵. Otorgó testamento en 1834²⁶, y dos años después fallecía en La Coruña, a los 68 años de edad.

¹⁹ A.C.N., *Ibid.*, leg. 6.272, fols. 29-30.

A.R.G., *Escribanías*, legs. 10.743(8), 11.709(25) y 14.622(47).

Protocolos, leg. 209, fol. 20.

²⁰ Cfr. mi estudio: *Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca. Jerónimo Hijosa*, en "Revista", Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses, núm. 3, págs. 85-148, 1967.

²¹ A.C.N., *Protocolos*, leg. 6.828, fols. 111-114.

²² A.C.N., *Ibid.*, leg. 7.419, fol. 170. *Ibid.* (Ferrol), leg. 1.003, fols. 12 y 17.

²³ A.C.N., *Ibid.* (Ferrol), leg. 1.150, fol. 60.

²⁴ A.C.N., *Ibid.*, legs. 6.764 y 7.831, fols. 89-90 y 169-171.

A.R.G., *Escribanías*, legs. 12.071(13) y 20.843(3).

²⁵ A.P.S., *Casados*, fol. 75.

²⁶ A.C.N., *Protocolos*, leg. 8341, fols. 14-15

En la Ciudad de la Corona, a Nueve y Nueve dias del mes de
Septiembre, Año de mil ochocientos diez y ocho: Ante mi Escribano
de A. M., y delos tengo a vago escrito, personalmente Concurrido
D. Juan Ortoll, de este Comercio, a quien doy fe como lo dice.
Que los buenos informes de conducta, piedad, y honestidad de quien,
que el otorgante adquirio antes de ahora, de D. Francisco Escala,
tambien del Comercio, y vecino de la Ciudad de Saragossa en
el Principado de Cataluña, le han estimulado a poner su confian-
za en el suso dicho, con concepto a mercaderias, para el giro hiante
y veniente, mero y reciproco, haciendole varias Remesas, asi de
panada de Millany de Sardina de la Fabrica, que el que otorga
tiene en el Puerto de Tortosa, en este Reyno, como de otras an-
tiduas, y seguras mercaderias, a efecto de que los intereses en
Vinos, Aguardientes, y otras Negocios del Pais del Escala: Tri-
fuerza que por consecuencia embarco, el que dice en los Buques
Nuestra Señora de la Cruz, Epoca y Mina, y otros, diversas partidas,
y le comunico Naderadas ordenes, quanto a su venta: pero
las principales y expresas, todas personas terminantes y decidi-
das, a que las Remesas que deviere Naderada fuesen precisa-
mente ejecutadas en Buque Catalany, y no en Gallego, ni
Castany, y otros qualquier Ingleses, pero sin embargo de ello. P

1818. Cabecera del poder notarial otorgado por Juan Ortoll a uno de sus correspondientes en Barcelona, relativo a los negocios de comercio y pesca que mantiene con Cataluña (A. R. G., Protocolos, leg. 1854).

Relación de los millares de sardina prensada embarcada a pié de las fábricas sadenses, con muy preferencial destino a Cataluña y Levante, en los años que se expresan²⁷.

1797

J. Carbonell.....	500
G. Fontenla.....	500
J. Ortoll.....	500
M. Gassó.....	<u>250</u>
	1.750

1801

Ortoll, Miró y Cía.....	2.060
Torrens, Gassó y Cía.....	1.014
J. Martí.....	648
J. Roig.....	590
Soler, Domenech y Cía.....	578
J. Carbonell.....	506
G. Fontenla.....	409
J. A. Aguirre.....	<u>200</u>
	6.005

1803

Ortoll, Miró y Cía.....	900
J. Carbonell.....	600
J. Martí.....	600
F. Bargalló.....	400
G. Fontenla.....	400
M. Gassó.....	300
J. Roig.....	300
S. Soler.....	<u>200</u>
	3.700

1807

Ortoll, Miró y Cía.....	500
J. Carbonell.....	450
G. Fontenla.....	300
J. Ceballos.....	300
C. Vidal.....	200
F. Bargalló.....	150
Soler Galceràn y Cía.....	<u>100</u>
	2.000

1812

F. Ferrer.....	200
Ortoll, Miró y Cía.....	200
F. Gurrea.....	150
J. Roig.....	150
Torrens, Montaner y Cía.....	150
Soler, Domenech y Cía.....	150
C. Vidal.....	116
F. Bargalló.....	<u>50</u>
	1.156

1815

J. Ortoll.....	395
V. Cadenas.....	340
J. Miró.....	300
J. Roig.....	220
F. Marticó.....	200
A. López.....	70
F. Gurrea.....	<u>30</u>
	1.820

1816

J. Miró y Cía.....	1.200
V. Cadenas.....	1.150
J. Ortoll.....	1.000
J. Roig.....	1.000
Soler, Domenech y Cía.....	800
C. Vidal.....	800
A. López.....	600
F. Gurrea.....	280
F. Marticó.....	270
F. Ferrer.....	<u>240</u>
	7.340

Al promediar el decenio de los 50 afincábase en La Coruña Juan ORTOLL, uno de los pioneros en Galicia de la penetración económica catalana. Su talento y capacidad empresarial le permitió ocupar un rango de especial relieve como industrial de salazones y creador además de una de las casas comerciales de mayor entidad del N.O. galaico.

Desde 1759 a 1792, Juan Ortoll, el *mayor*, formó compañía en La Coruña con su compatriota F. Urgells, a efectos de "girar el beneficiamiento de la sardina". Asociado luego con los hermanos F. y J. Miró y Miguel Gassó establece en 1794, con base principal en Mugaros, un importante colectivo mercantil, bajo la razón social de *Juan Ortoll, Miró y Cía.*²⁸, que subsistió hasta 1813. El fundamental renglón de lucro para esta sociedad capitaneada por Ortoll, no sólo atañe a sus fábricas de salazón de Mugaros y Ares, sino también a la masiva y asidua introducción en el mercado gallego de mercancías procedentes en su mayor parte de Cataluña²⁹.

²⁷A.G.S., C.S., *Hacienda*, legs. 215, 217, 218, 225 y 227. Conviene advertir que a través de los puertos de La Coruña, Ares, Mugaros y Ferrol, fueron igualmente expedidos otros considerables cargamentos de sardina salada elaborada en las fábricas de Sada y Fontán por los empresarios catalanes.

²⁸ Véase mi artículo: *La penetración económica catalana en el puerto de Mugaros(1760-1830)*, en "Pedralbes. Revista d'Història Moderna", núm. 4, págs. 7-38 (Barcelona, 1984).

²⁹ A.C.N., *Protocolos*, legs. 5.090 y 5.437, fols. 32 y 1-2.

Ibid. (Ferrol), legs. 1.605 y 1.756, fols. 405-414 y 41-42.

Fallecido en 1811 Juan Ortoll³⁰, en años sucesivos su primogénito Juan ortoll, el *menor*, prosiguió gobernando la referida sociedad mercantil. En 1816 adquiere participación, por la cuantía de 20.000 reales, en la factoría creada en Fontán por G. Fontenla en 1781 (abarcabá ésta incluyendo el terreno sin cubrir más de 17.574 piés cuadrados). Se incrementa ahora el negocio manejado por Ortoll, cuya gruesa fundamental incumbía al masivo despacho de sardina salada desde las fábricas de Ares, Mugaridos y Fontán, sobre todo a los mercados de Cataluña y Levante, sin faltar también considerables remesas con destino a La Habana, Montevideo y Buenos Aires. Con respecto al tráfico con Cataluña, es curioso, señalar cómo encarecía mucho nuestro empresario, en 1818, a sus agentes procurasen que las remesas a Galicia de mercancía catalana "fuesen precisamente executadas en buques Catalanes, y no Gallegos, ni Vizcaínos u otros cualesquiera..."³¹.

Fue asimismo notoria la proyección social de Ortoll. Así lo evidencia el hecho de haber ostentado la representación de Francia, Inglaterra y Portugal en Sada, Fontán, y todo el distrito marítimo comprendido entre la peña de la Marola y la punta de Coitelada. Como recompensa a los servicios prestados como consul de Francia, vióse agraciado con la *Flor de Lis* en 1826³². En este mismo año presentará su dimisión como viceconsul de S.M. británica, "in cosecuence of its duties -expresará al *Foreign Office*- interfering with his private occupations..."³³.

José TORRÉNS Y ROS, aunque vecindado en Lugo, desde 1782, y durante la *costera* de la sardina, residía en Sada, al objeto de atender a su industria de salazón, "compuesta -dice- de un piso, guardilla, techo, lagar, muerto para fabricar sardina, tres bodegas contiguas por su espalda, y otras piezas y oficinas". En 1787 los mareantes sadenses formulan querrela contra este "vecino de Sada y de nación catalán" ante el justicia de Miraflores. Sucedió a raíz de haber construido Torrénis otro obraje a fin de "hacer o salar sardina en el sitio llamado de Figueiras, junto a la ribera mar y pegado a las viñas o agra del Trinchado, como también fabricar en su izquierda un tinglado...". No se oponían realmente los gremiales a esta nueva obra, sino que le exigían no cerrase la rampla que desde el mar conducía a la factoría, porque ello impedía "el paso o tránsito de las gentes", y que también permaneciera abierto el *tinglado*, al objeto de servir como "refugio y asilo a las gentes transeúntes en tiempos de necesidad"; al fin, una amistosa transacción pondría término al litigio. Años después Torrénis vendía su industria, por la suma de 40.000 reales, a la importante firma ferrolana *Soler Domenech y Cia*³⁴.

José CARBONELL establece en la postrera década del XVIII industria de salazón en el puerro de Fontán. Sólo sabemos que su fábrica estuvo evaluada en 145.665 reales, según dictaminaron los peritos intervinientes en las partijas de bienes que Carbonell, a raíz de fallecer su esposa (D^a Teresa de Casas Moreiras), ajustó con sus hijos³⁵.

Por los años 80 se evencindó en La Coruña Francisco FERRER Y ALBÁ. Mucho sobresalió por la multiplicidad que escaló su empresarismo económico: industrias de salazón pesquera, comercio de importación y exportación al por mayor, activismo naviero³⁶, etc. Fue, sin duda, uno de los hombres de negocios más destacados del precapitalismo coruñés. Hay que añadir a esto, por otra parte, la fuerte personalidad y notable proyección de Ferrer y Albá en la vida social y política, que llega a culminar con su nominación como Alcalde en 1842. En cuanto a su quehacer como empresario industrial, cabe indicar que tuvo a su cargo, desde finales de siglo, sendas *fábricas de sardina* instaladas en La Coruña y Fontán. De ésta última da escueta noticia una escritura

³⁰ En el año anterior otorgaba testamento. Entre otras cláusulas dispuso favorecer al primogénito con la mejora del tercio y quinto de bienes y designarle como socio principal de la compañía formada con los hermanos Miró (A.C.N., *Prot. Ferrol*, leg. 1.753, fols. 37-39 y 75-76).

³¹ A.C.N., *Protocolos*, leg. 7.294, fols. 172-178.

Ibid. (Ferrol), Legs. 2.139 y 2.140, fols. 128-129 y 88-93.

A.R.G., *Ibid.*, leg. 1.854, fols. 208-209.

³² A.M.C., *Varios*, doc. 6 mar. 1826.

³³ P.R.O., *Correspondence. Spain*, ms. F.O. 72 (292 y 306).

³⁴ A.C.N., *Protocolos* (Ferrol), leg. 1.608, fol. 255.

A.R.G., *Escribanías*, leg. 11.807(31).

³⁵ A.C.N., *Protocolos*, leg. 6.589, fols. 2-11.

³⁶ Fue dueño de numerosas naves dedicadas al tráfico de cabotaje y nacional y de cuatro bergantines - Aquiles, Fernando VII, Hércules y Victoria - empleados en transportar mercancía y pasajeros a América.

notarial otorgada con motivo de la partija de bienes entre Ferrer y sus hijos, en la que se hacía constar que puesta en venta aquélla en venta podría valer 110.000 reales³⁷.

Francisco MARTICÓ arriba a Sada a comienzos de la segunda década del XIX. El Ayuntamiento lo confiere, como mejor postor, el abasto del aguardiente y demás licores al vecindario, renta de la que se beneficiaban las arcas municipales³⁸. Posteriormente se consagra a la industria conservera del pescado y erige una fábrica en el sitio de la *Soledad*; cuyas pingües ganancias le permitirán adquirir una casa en Sada y diversa fincabilidad rústica en la comarca. Sin embargo, al inicio de los años 40 experimentó dicho negocio una grave crisis. Vino ésta determinada tras cancelar el Gobierno la baja en el precio de la sal de que gozaban los dueños de salazones³⁹. El empresario catalán, para poder continuar con "el giro de fomentador de la sardina", vióse ahora obligado a solicitar préstamos de particulares (S.A. Cordero, un pudiente comerciante de Betanzos le facilitó uno de 26.550 reales). Entonces Marticó hubo de hipotecar, para reintegrar dichos débitos, no solo la casa en que vivía, sino también otros bienes raíces e incluso su propia industria de salazón⁴⁰.

Por último, y para dar cierre a estos apuntes, resta añadir los nombres de algunos otros negociantes catalanes que tuvieron en el ámbito sadense intereses de pesca o de comercio; o bien ejercieron actividades de carácter subsidiario al servicio de sus compatriotas, anteriormente citados, dotados de mayor capacidad empresarial. Corresponden a dicho elenco los siguientes nombres: Juan y José ALBANELL, Juan BALLESTER, los hermanos Andrés y Cayetano DALMAU, Tomás MARISTANY y Francisco PLÁ, entre otros que ignoramos.

* * *

Apéndice núm. 1

1770. Escritura otorgada por el párroco y el mayordomo de la Iglesia Parroquial de Sada, por la que se adjudica al negociante catalán Pasqual Barreras el arriendo de la *alcabala foránea*.

"En el lugar de Sada de Arriba, Feligresía de Santa María del mismo nombre, a veinte y un días del mes de enero de mil setecientos setenta, ante mí, escribano y testigos, parecieron presentes Dn. Joseph Benito Montenegro, cura y Rector propio de la parroquial Yglesia de ella, Joseph Cernido, Mayordomo Luminario de la referida Yglesia, e dijeron: que por cuanto los derechos de la Alcabala foránea se hallaban cedidos desde tiempo inmemorial por los vecinos de esta nominada feligresía a la fábrica de dicha Yglesia, y en virtud de la cesión que le hicieron los Curas y Mayordomos luminarios que han sido de ella, arrendándola a diferentes personas y haciendo el arriendo en el mayor postor, para que cobrasen los derechos correspondientes a dicha Alcabala foránea de todas las personas que fuesen de fuera de la feligresía, y vendiesen bienes de ésta, como igualmente de todas aquellas que vendiesen pescado y otros géneros en el puerto de Fontán y el de Sada, a excepción de los Arrieros Maragatos que viniesen a vender aceite y jabón, que éstos han de poder vender libremente, sin de ellos poder cobrar derecho alguno.

Y en atención a hallarse muchas partidas por cobrar desde primero de enero de este año, refluendo en perjuicio de la fábrica de dicha feligresía, por ello dicho Dn. Joseph Benito Montenegro, como tal Cura, previno en el ofertorio a sus feligreses, en las misas conventuales que ha celebrado en tres días festivos, para que habiendo quien quisiese arrendar dicha Alcabala foránea, se le arrendara así la que se hallaba adeudada desde dicho día primero de enero, como la que se adeudare hasta el día treinta y uno de diciembre.

A la que se hicieron diferentes Posturas por distintas personas, y la última ha sido por Daniel Pascual Barreras, residente en el Puerto de Fontán y vecino de la villa de Villanueva, del Reino de Cataluña, que fue en la cantidad de mil noventa y cinco reales vellón, por razón de toda la Alcabala foránea correspondiente a dicho año. Y mediante no hubo persona que mejorase su postura, los otorgantes desde luego, por el tenor de la presente escritura, le hacían e hicieron arriendo de todos los derechos que se estén debiendo de dicha Alcabala

³⁷ A.C.N., *Protocolos*, leg. 8.109, fols. 10-22

³⁸ A.C.N., *Ibid.* (Betanzos), leg. 206, fol. 19.

³⁹ Todavía en 1815 los salazoneros catalanes satisfacían a la Real Hacienda por cada fanega de sal 25 reales, cuando lo hacían a 38 los que no eran fomentadores de la pesca; o sea, conseguían aquéllos un beneficio de 13 reales. Obvio que considerándose preciso una fanega para salar dos millares de sardina, merced al ahorro mentado hallábanse los salazoneros, catalanes o autóctonos, "bastantemente satisfechos y lucrativos..." (M.N.M., *Vázquez Figueroa*, ms. 434, fol. 145).

⁴⁰ A.C.N., *Protocolos* (Betanzos), legs. 577 y 2.863, fols. 65-66 y 2-3.

foránea para que pueda cobrarlos, como también de los que se adeuden hasta fin de diciembre del expresado año, pagando la cantidad de dichos mil noventa y cinco reales vellón para últimos de dicho mes de diciembre o principios del de enero que viene del año mil setecientos setenta y uno⁴¹.

Apéndice núm. 2

1792. Texto de una escritura de *compaña* rubricada por los mareantes de Sada, a efectos de *armar* dos traíñas para la pesca de la sardina.

"En la Villa y Puerto de la feligresía de Sta. María de Sada, a treinta días del mes de julio de mil setecientos noventa y dos. Ante mi Escribano y testigos parecieron presentes, de la una parte, Baltasar López, Armador de uno de los cercos, o traíñas, y de un rapetón, Domingo Blanco Buzeta, Joaquín Fernández, Josef García, Matías Alonso de Taibo y Antonio Alonso, patrones de sus lanchas; y de la otra parte, Antonio de Tie, también armador de otro cerco, o traíña, Ramón Ramos, Josef de Tie, Antonio Montero, Josef de Puga, y Juan Bermúdez, también patrones de sus lanchas, vecinos y otros de esta referida Villa y Puerto, e dijeron:

Que, por el tenor de la presente escritura, durante la presente costera de la pesca de sardina de este año, se hallaban y se hallan de unánimes y conformes unidos en hacer, como desde luego hacen, *compaña* con los dos cercos, o traíñas, y chinchorros, o rapetones, y partir las ganancias y obvenciones que tuvieren en la actual costera de la pesca de dicha sardina, de este referido año, con las condiciones siguientes:

La primera, que los Patrones o Maestres de dichos cercos, o traíñas, y de los rapetones, o chonchorros, viendo la sardina en las postas, han de largar su traíña o rapetón, y no lo haciendo ha de poder largar el que le sigue, siendo de la *compaña*. La segunda, que han de ayudar todos los patrones con sus barcos en todo al *compañero* que tenga largado. La tercera, que el que faltare tres veces a la continua, ha de ser despedido, sin gozar utilidad alguna de lo que tenga ganado. La cuarta, que cada patrón que cargue la sardina, ha de llevar dos *quarteleros*, uno de su *compaña*, y otro de las otras, y no llevando el patrón *quartelero* de la otra *compaña*, ha de dar cuenta de su entrada manifestando el recibo del importe, y no habiendo recibo dará cuenta a los patrones y armadores de todo su total, en lo que hubiesen vendido, para que estos lo apunten en sus libros. Y la quinta, que todas las lanchas han de ser repartidas entre las dos *compañas* por partes iguales, y que los barcos fletear se han de repartir y dársele a cada uno su *quiñón*, y no teniendo flete ha de ayudar a las *compañas*, y asistir al mar con los *compañeros*, trayendo de su parte y del barco lo que ganan para la *compaña*, y que siempre que al tiempo de partir se encontrare algún *quiñón* más en cualquiera de las dos *compañas*, una a la otra ha de satisfacer el *quiñón*, o *quiñones* que faltaren⁴².

Apéndice núm. 3

1818. Condiciones estipuladas entre la alcaldía de Sada y el negociante catalán F. Marticó, designado por el Concejo para abastecer de aguardientes y licores al vecindario por el término de dos años.

1ª. Que el aguardiente que se ha de beneficiar en esta Villa y sus contornos, ha de ser de holanda, de diez y ocho grados, prueba de anís, y todo de la mejor calidad.

2ª. Que no ha de poder venderse a ninguno otro precio que excede de los treinta cuartos el cuartillo de las dos cualidades.

3ª. Que el arrendatario ha de tener medidas de dos, tres y cuatro cuartos, las cuales han de ser conferidas o contratadas por el Fiel de la capital de Betanzos.

4ª. Es condición expresa que siempre, y cuando se verifique en el reconocimiento de los aguardientes, no tener éstos la referida calidad, además de la calidad del arrendamiento, ha de pagar dicho arrendatario por cada vez que se reconozca faltosa alguna de las condiciones anteriores, o medidas incompletas, cincuenta ducados aplicados en beneficio de este arriendo, en recompensa del perjuicio que reciba esta parroquia.

5ª. Que el importe e que se remate, se ha de pagar en tres tercios, para hacer mérito de él en beneficio de la contribución, y por lo mismo se ha de efectuar en dinero metálico, excluso todo vale o papel moneda.

6ª. Que el arrendamiento ha de dar fianza legal, llana y abonada, de que pueda responder y siendo por sí capaz de hacerlo por su caudal, tanto para el abasto como por su importe quedarán sujetos todos los bienes a la responsabilidad de uno y otro.

7ª. Que este dicho arriendo se hace por el término de dos años, que principian a correr y contarse desde primero de marzo próximo entrante del presente año hasta primero de otro igual de marzo del sucesivo año de mil

⁴¹ A.R.G., *Ibid.*, leg. 204, fol. 49.

⁴² A.R.G., *Protocolos*, leg. 215, fol. 121.

ochocientos veinte y uno, concurriendo a recibir nuevo contrato de arriendo si les acomodase a los apoderados de esta Parroquia⁴³

Apéndice núm. 4

1831. Bases establecidas en la curiosa contrata ajustada con el farmacéutico José Villar por los mareantes de Sada, a efectos de instituir "una botica y dar medicinas" a los mismos.

(...)

1ª. Que esta contrata se verifica por el término de un año, que principia a correr y contarse desde hoy y concluirá en otro igual día y mes del año mil ochocientos treinta y dos, en cuyo término la Botica establecida en este puerto ha de estar surtida de todos los simples necesarios.

2ª. Que ha de ser obligación de D. José Villar, o sus sustitutos, despachar las medicinas, perfectamente bien preparadas segun arte, a todos los matriculados del Gremio, como igualmente a los que son hijos y nietos, siendo cabezas de casa, y a los últimos que son los nietos no excediendo de doce a catorce, como igualmente lo ha de efectuar a todas las viudas que estén contribuyendo al Gremio y son de matriculados; para cuyo objeto, y que sea más proporcionado a todos estos enfermos el buscar con la premura que a veces se exigen los medicamentos, tendrá que contratar con un Farmacéutico en Betanzos, para que en aquel puerto se les suministre con arreglo a lo que va capitulado.

3ª. Que no despachará ninguna medicina sin la correspondiente receta de Facultativos, rubricada por el Director otorgante o Secretario, y caso que falten los dos, la autorizará con este requisito el Vice-Director.

4ª. No se comprenden en esta contrata las heridas y más indisposiciones que procedan de golpes violentos, dados criminalmente, por lo tanto los medicamentos que se consumieren los satisfará el que sea condenado en costas.

5ª. Tampoco se comprenden el despacho de aguas minerales, ni otras prevenciones que se acostumbran a hacer para más bien asegurar la salud, ni tampoco las simples cataplasmas, sinapismos, ni otras drogas semejantes, que no necesitan simples de la botica y se pueden hacer en casa.

6ª. Que el suministro de medicinas, a excepción de las comprendidas en los capítulos anteriores, se ha de hacer gratis a todos los matriculados, sus mujeres, hijos e hijas solteros que estén en su compañía, así como a las viudas, sus hijos, y los comprendidos en el tercer capítulo, sin excepción alguna.

7ª. Que este suministro, sin embargo de lo que va dicho en el capítulo primero, ha de principiarse a hacer el día ocho del actual, y continuarse hasta otro igual, fecha del año de mil ochocientos treinta y dos.

8ª. Que la entrega de los dos mil ochocientos reales durante el año referido, le han de ser satisfechos y pagos por tercios, con puntualidad, de dichos fondos gremiales⁴⁴. □

Siglas archivísticas:

A.C.N. = Archivo Colegio Notarial. La Coruña.

A.C.S. = Archivo Catedral. Santiago.

A.G.S. = Archivo General Simancas.
Valladolid.

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional. Madrid.

A.M.C. = Archivo Municipal. La Coruña.

A.P.S. = Archivo Parroquial. Sada.

A.R.G. = Archivo Reino Galicia. La Coruña.

M.N.M. = Museo Naval. Madrid.

⁴³ A.C.N., *Protocolos* (Betanzos), leg. 206, fol. 19.

⁴⁴ A.C.N., *Protocolos*, leg. 9.132, fols. 11-19. Anotemos, de pasada, que en el mismo día y año en que fue otorgada la precedente escritura (6 de mayo de 1831), también el gremio del mar rubricó contrata con el cirujano de Sada José Lorenzo para asistir y curar a los mareantes enfermos, por cuyo encargo se le satisfacía anualmente 2.700 reales (Leg. cit., fols. 20-21).